

dejarse sobre la mesa para que puedan ser expuestos por los Concejales que lo deseen; y enterados estos, poder discutirlos con conocimiento. Quijiera ademas, dice, conocer el informe emitido por los Señores Siudicos, pues que inspirandole gran confianza, estaria conforme con su autorizado parecer.

Leyóse entonces el informe que dice así:

"El Procurador Siudico que suscribe, (Señor Pérez Guillen) no ha podido, por falta material de tiempo, examinar detenidamente el proyecto de presupuesto municipal para el año económico de mil ochocientos veintiuna y cuatrocientas y cinco; pues le ha sido ofrecido a informe en el instante mismo en que debia ser leído ante el Ayuntamiento. Esto no obstante, para no obstruir las discusiones de tan importante documento, tiene absoluta confianza en la inteligencia y rectitud de los Señores Concejales que lo han conferenciado, no haya el que suscribe inconveniente en hacer aquí cuantas declaraciones se considerey pertinentes al indicado objeto."

Acabada dicha lectura, el Señor Gómez-Díez pide otra vez la palabra, pero antes, el Señor Alcalde manifiesta a la Corporación que ignora lo que otras veces se habia hecho; pero que puede asegurar que para la formacion del proyecto presentado, que no es mas que un proyecto, se ha citado varias veces a la Comision, tal vez mas que una, y en vista de que el tiempo urge, se ha presentado aquél. Alورد, exclamó Su Señoría, el cuando

